



0498  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

499

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2011-MDY**

Yura, 15 de junio del 2011

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de junio del año 2011, el Oficio N°033-2011-PFFDC-AISOSPERU-AREQUIPA, emitido por la entidad Aldeas Infantiles SOS Perú Filial Arequipa y el Informe N° 031-2011-AJ/MDY, respecto a la renovación del Convenio de Cooperación mutua entre la institución Aldeas Infantiles SOS PERU Filial Arequipa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 26 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Que, según Oficio N° 033-2011-PFFDC-AISOSPERU-AREQUIPA, la entidad Aldeas Infantiles SOS Perú Filial Arequipa, solicita renovación de Convenio Interinstitucional, con el objeto de fortalecer niveles de cooperación mutua tendientes a asegurar el desarrollo integral de los niños, niñas, brindando educación de calidad, salud preventivo promocional y adecuados niveles de nutrición que conlleven a un niño apto saludable y competitivo, en la jurisdicción del distrito de Yura; proponiendo para ello la suscripción de un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y Aldeas Infantiles SOS Perú – Arequipa.

Que efectuado el análisis fáctico jurídico del proyecto Convenio propuesto, es pertinente señalar que el mismo resulta conveniente para asegurar el desarrollo integral de los niños, niñas, brindando educación de calidad, salud preventivo promocional y adecuados niveles de nutrición que conlleven a un niño apto saludable y competitivo, en la jurisdicción del distrito de Yura.

Por estas consideraciones, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria del 14 de junio del presente y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por Unanimidad adopto lo siguiente;

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1º.- Aprobar** la Celebración del Convenio de Cooperación mutua entre la Municipalidad Distrital de Yura y Aldeas Infantiles SOS Perú – Filial Arequipa, en mérito a las consideraciones expuestas.

**Artículo 2º.- Autorizar** al despacho de Alcaldía la emisión de los actos administrativos, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Artículo 3º.- Encargar**, el cumplimiento del presente a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, División de Servicios Comunitarios, una vez formalizado el convenio.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
**Luis Javier Fuentes Salas**  
Alcalde



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
**Doris Natividad Vilca Huacasi**  
Secretaria General